

1
Mes de Mayo del 807.

Castor de la Nagata de Guernica
Artrua

y Mademo N. T.

Doo

Vista
CJ

GM-CO 4.4
CAJ. 78
DOC. 432
Fol. 9

SH. 3

Marina.

N^o 101.

Recibí en la fendera, Guandá - Almacén
a Marina del Agortadero del fallero.

Recibí en d. Antonio Gil, para la fragata
en S. M. la Astrea.

Ocho piezas de Lona criolla
con mil y seiscientas varas

Desp. me hago cargo en virtud de este
Conocimiento que firmo para abono al
Interesado, por duplicado, Callao diez
de Abril de mil ochocientos siete
Con mi Interu^o m^h
Ant. Almona

J. P. de la fendera

Recibí del S. D. Fran. de Aliangolarra Minas de Marina
la cantidad de seiscientos p. p. el importe de ocho piezas
de Lona criolla q. al respecto de setenta, y cinco p. pieza
le he vendido p. la frag. de S. M. la Astrea, y p. q. con-
te, y sirva de Data a dho S. Minas firmo este en Lima
a diez de Mayo de 1807. Antonio Gil

Con 600 p. +

J. P.

2.

D. D. Ant.º Alzate Comis.º de Fincas de la R.ª Arm.ª y Inter.º
del Almirante de España en Yallao

N.º 102.

Certifico q.º el cargo contratado en virtud de
contrato de compra de dos mil y doscientos
q.º la obra y ejecución p.º la Fincas de Yallao, segun
lo contratado q.º el y aprobado en Junta del
Ayuntamiento, habiendo sido rematada de la
Caxena al Catastro del S.º Monte a maxima
y de la del ofi.º en cargo de Ramos de Insen.
Y para q.º monte y q.º g.º Comis.º de Guerra
y en a.º para que pueda vatic.º de imp.
de la pres.º en Yallao el ocho de Mayo
de mil ochocientos siete.

Son 2200 p.º 1

Antonio Alzate

Yo el Sr. D. Juan de Guzman Comisario de
la R.ª Arm.ª de Fincas y Marinas. Mil seiscientos cincuenta
y tres p.º cinco mil liquido que resulta a mi favor despues de
descontados quinientos cuarenta y seis p.º tres mil a que asciende
los efectos que saque de los Almacenes de Marinas para la mis-
ma obra, con cuya cantidad se completa la totalidad de los
dos mil y doscientos p.º en que contraté la reconstrucción de la fragata

De S. M. la chancera con la Junta de examinacion y segun
acordada la antencion legitimacion, y para q. S. M. de datos
a dicho Sr. Comisario firmo este en el Palacio de B. de Mayo

de 1307

Don 1653 Rev. S. M.

Nicolas Hoel
3

Al

M. Antonio Allegue Contrador de Sagraria de la
P^{ta} Real de Navarra, e Intero. del Arma. de Navarra.

Certifico que el Sargento Tomas Cambiano ha executado
para la Sagraria de S. M. la Nueva, la obra nueva y
de reparo en lo siguiente:

Obra nueva. Personas.

Por una olla de cobre en siete pesos	1	7
Por una cuchara del calibre de a 6 en quatro id.	4
Por quatro Troles de talco de mano a				
tres p. de oro	1	13
Por un Escandallo de plomo a tres id.	1	3
Por dos Chocolateras de cobre am.	1	6
Por dos Sopley de quitral a dos id.	1	4
Por dos Espumaderas a uno id.	1	2

En
Ynd. de reparo.

Por siete calderas a tres p. cada una	1	49
Por veinte y seis Sopley a dos p. de quitral	1	58
Por tres ollas de cobre a dos id.	1	6
Por una Arriana a uno id.	1	1
Por nueve Armoy de cobre am.	1	9
Por tres cucharas de fierro a quatro id.	1	1
Por dos Espumaderas am.	1	1
Por dos Sopley am.	1	1
Por diez Medidas de cobre a tres id.	1	3
		<u>1169</u>	<u>7</u>	<u>6</u>

169 - - - 6

Por envio Embudoj a' don Juan - - - 1 - - - 2

171 - - - "

Importa la suma antecedente ciento setenta y once
peroj de Plata fuere liquido, y para que por la
comisaria de Guerra y Marina, se satisfaga a' dicho
Individuo su importe con la presente en el Abuelo
de Marina del Callao a treinta de Abril de mil ochocientos
setenta y uno:

Antonio de Ureque
y
E

Recivi del Sr D. Juan de Manjolarra Comisario Real de
Guerra, y Ministro Real de Marina de este Apostadero lo
ciento setenta y uno que acredita la anterior Certificacion, y
p.ª de suma de data de dicho Sr. Ministro firmo este en Lima a
13 de Mayo de 1701.

Thomas Samborano

Lima 1701

Donde de la fendera Guarda Almac. de Navarra
del Apotadero del Callao.

Recivi de D. Don Juan para la compra de la
la suma de 1000^{rs}.

Ocho pias. de Lona ordinaria del
paso con mil y seiscientos un^{rs}

De que me hago cargo, en virtud de este condon. que
firmo, para el que me resulta y abono del Interesado
Callao nueve de abril de mil ochocientos Siete:

Con mi Interesado

A m^o. Andres
y

J. de la fendera

Recivi del Sr. D. Juan de un angulara, Comisario de
Guerra, y cirujero. en marina, la cantidad de Seiscien-
tos p. por las ocho p. de Lona cruzada, a setenta y cinco
pesos cada una; y p. q. sirva a Dama a D^o S. M^oro. fir-
mo este en Lima a catorce de mayo de 1807.

Don Juan

José Correa

Nros.

Recivi del Sr. D.ⁿ Fran.^{co} de Mangotarra Comisario
de Guerra, y Ministro Pral. de Marina de este Apostado
doce p.^{as} por la aprehencion del Grumete desertor de la Fra-
gata Astrea, Mariano Angel, los q.^e quedan conyados
en su asiento; y p.^a que sirva de data a dicho Sr. Mtro
firmo este en Lima a 22. de Mayo de 1801.

Son N. p.^{as} 7

Mand. Llanos
Cano

N^o 6.

D. N. Antonio Allegue Contador de Frases de la N. S. M. de
 Intenc. del Almirante de Espana de Yallao.

Censuero q. el año erector eroi ha execut.
 para la obra de abaxa lo q. avajo se copiará
 y en la forma siguiente

	Peros 25
Pon Dos Barras de mader para la Guarni de la Bomba - - - - -	10... ..
Pon Un Capri de Viena p. la Bomba de Incendio - - - - -	12... ..
Pon Sei Sillas de Tamara - - - - -	24... ..
Pon Una Banca de S. Juan. m. ...	25... ..
Pon Dos Boyas - - - - -	6... ..
Pon Diez y Sei Buzos, delantoras y tras- vinas herasadas - - - - -	60... ..
Pon el cherris de la mader p. ang. L. ...	16... ..
Pon Dos Bancos de S. Juan. - - - - -	30... ..
Pon Cinco Cañaz - - - - -	10... ..
Pon Un obra de Vandona - - - - -	5... ..
Pon Verme y quatro Espiques - - - - -	48... ..
	1246 ...

Imponta la obra q. execut. Este Almirante el Ref. en estas
 buca de entxada doscientos y quarenta y seis p. para que
 p. lo m. de Guerra y en su m. vale p. cada un. de
 en p. de cant. diez la p. en Yallao a diez y ocho de
 Abril de mil ochocientos y siete

Antonio Allegue


Recibi del S. D. Fran. de Suangotarra Com. al

de la Gran Aldea de la Hacienda y cuarenta y doscientos
quarenta y seis que acredita la aut. Certificacⁿ y que
Enba de data de dho. Sr. firmo en el Callao a 30 de

Mayo de 1807.

Nicolas Hoel

Son 246, Nros. +

3

A Juan Muñoz Gamere & la
Doracion & la Sangra & el Rey Juan
Muñoz.

N^o 107.

Ministerio P^ubl & Marina
El Sur 30. & Mayo & 1807.

Don h^o r^o vendidos h^o a el dia e^o
E su fallecimiento.

Impose en Su h^o d^o
R. & p^u f. liq. S. R. M^o.

Sangra & Marina

Gamere Juan Muñoz: Hade haver.

Por 7. meses y 1. dia & su su. & 3 p.
rasado h^o y r^o d. 27. & dia. de 1806
que sirre h^o 28. ca. & Mayo & 1807.
que fallecio 1330. 31.

Declaracion.

De 4. pagas & don con g. era Sic. al B. C. . . . 188. 7. } 252. 7.
De 6. p. & p^u f. liq. & 164. } 7. 6. 24.
178. 24

Alcance a la N. Hacienda Nueva p. seis ad. y cinco y
quatro mar. & plaza f. liq. Ministerio P^ubl. & Marina
& Lima 30. & Mayo & 1807.

Fco de Miamogobanxa

Como Alcance el finido Juan Muñoz he hecido la canci
dad & el alcance antecedente. Lima p^u ut Supra.

As^o de la Cortilla

N.º 20

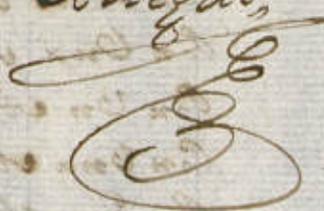
J. N. Antonio Albesse
 Inveñ.º del esting.º de Contadon de Enay.º de A. Am.º
 de Man.º del del del

Contadon de Enay.º de A. Am.º
 Inveñ.º del esting.º de Man.º del del del
 de Man.º del del del

Objeto	Reales	Reales
Con dos Gancho con un Gato cony	12	
Con unode Chavetas	11	3
Con un Tornillo de Buro de A. Am.º	13	
Con un Mantillo p.º im	12	
Con un Desarmilladon p.º im	13	4
Con una Romana con un pison	146	
Con dos Gancho con un Gato cony	16	
Con cinco Gato cony veltos grandes	120	
Con una Bragueta	2	
Con quatro Regaton de Orines	110	
Con un Sacanapo de C.º de a Doze	110	
Con diez Chavetas mar		7
Con una Solera p.º un obr	12	
Con un Estradon de Bomba	16	
Con una Estruvia de mano	13	
Con dos Cruzes	14	
Con una Doble nueva	11	
Con dos Cruzes de Balanzas	18	
Con dos machetes	13	
Con un Cuchillo	1	4
Con quatro Sumellas	18	4
Con diez y ocho Angolitos	13	3
Con una Ziguenucia	16	
<u>Composy</u>		
Con dos Romanas poniendoles Pisona	120	
Con un Gancho		4
Con un Candeleros de Buzacion	12	4
Con Aguardan los Ziguenucia de los Pidos	13	
	<u>1204</u>	<u>7</u>

Con ochos Señores	14	
Con un Regador de Vieiros	1	6
Con un Pancho del Atarajo	1	2
Con un Pio de cabina	1	6
Con dos Maunars de Bomba	13	
Con una Escara	1	
Con un Conca fierro	1	4
Con dos Sitronas de Bomba	1	4
Con tres Texnadas nay	12	2
Con un Arco de la Janeta	1	4
Con una Bombilla	1	4
Con un Candeleiro	1	

Y importa la suma que executo el referido año 1721... 7...
 para la Inazta Arca, por ciento veinte y un p. y siete
 de una y G. la Coma de Guerra y en an. ve. queda costar
 facer la enperada can. doyla p. en el gallas octuena
 de Abril de mil ochocientos

Antonio Alegue,


Recivi del Sr. D. Fran. de Mirangolarra, Comisario
 Real de guerra y Ministro Real de Marina de este
 Apostadero, los doscientos veinte y un p. siete r. que
 acreditan la anterior y para que sirva de data a D. N.
 Sr. Ministro firmo esta en Lima a 11 de Mayo de 1721.

Suma 221. 0. 7. 1/2

+

Juan Rodriguez

Antonio Allegue ^{N^o 9.} Contador de Fragatas de la Real Armada
 y Contrator del Real Hospital de Bellavista

Certifico q. desde el día quim. del presente mes hasta el de la fha. arriba
 inclusive han curado los Individuos de la Dotacion, Guarnicion y Dotacion de
 Brigada de la fragata de S. M. nombrada clorea las botancias y local mang.
 de cada uno se señalan en los dias q. han permanecido enfermos en el cosque.
 Como se manifiesta en la forma siguiente

	Off. de Curar	Enfermas.	Salidas.	Botancias y Local mang. en Curacion
2 ^o Continuo	Eusebio Pineda	16	6.
	Ricardo Marinero	17	7.
Buro	Antonio Cuatrecasas	12	4.
Poleno	Tomás Delgado	16	6.
Sanguador	Pedro Santa Cruz	7	7.
2 ^o Camp ^{no}	Pedro Rivera	27	27.
<u>Artilleros de la</u>				
	Felix Canter	1	31.
	Fran.º Lavandera	12	22.
	Jose Salazar	13	23.
	Jose Carrasco	15	25.
	Macsimiliano Alarcón	18	28.
<u>Maniobras</u>				
	Pedro Payta	1	31.
<u>Grumetes</u>				
	Manuel Sangua	1	31.
	Pedro Corda	1	31.
	Carlos Alarcón	1	1.
	Pedro Curi	22	22.
				+ 222.

Juan Muñoz 188 21

Inf. Vellanina

Manuel Montano 19 2

Unigada

Antillanos, Pedro Cuitan. 10 21

Fran. Balcan 13 2

1292

(M) Docientas noventa y dos Estancias las q han causado los Individuos q quedan relacionados segun parece de la suma anterior, y q que remite y puedan q la Comisaria de Guerra y Marina hacense los Concejales q habonos hoy esta en el enunciado Nro. a treinta y uno de mayo de mil ochocientos siete

Antonio Alegre

Recivi del Sr. D. Juan de Miangotarra, Comisario Real de Guerra, y Ministro Real de Marina de Apostadero, ciento quarenta y sei y. importe del duccientas noventa y dos estancias q han causado en el Sr. Hosp. de Vellanina los Individuos q acred. la anterior Certificasion, y para que sirva de da a dicho Sr. Ministro firmo este en Lima fha ut supra.

Sona 1216. p. 1

M. Sarmiento